



---

## **INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 008**

---

En Bogotá, D.C., el día 6 de marzo de 2019, siendo las 11:00 horas, se reunieron en la Sala de Juntas del Instituto de Posgrados, los miembros del Consejo que a continuación se relacionan:

Dra. Nohora Elena Pardo Posada, directora del Instituto de Posgrados, Coordinadora del Área de Público.

Dr. Hernando García González, Secretario Académico

Dra. Liliana Estupiñán Achury, Directora del Doctorado en Derecho.

Dr. Gember Angarita Palma. Coordinador de las Especializaciones en Derecho de Familia y Derecho Comercial.

Dr. Ignacio Perdomo Gómez, Coordinador de la Especialización y Maestría en Derecho Laboral y Seguridad Social.

Dr. Jesús Javier Parra Quiñonez. Coordinador de la Especialización y Maestría en Derecho Penal.

### **ORDEN DEL DIA**

- 1.LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.INTERVENCIONES
- 3.PETICIONES COORDINADORES
- 4.PETICIONES ESTUDIANTES
- 5.HOMOLOGACIÓN DE ELECTIVAS EN LAS ESPECIALIZACIONES
- 6.HOMOLOGACIÓN DE MATERIAS

### **DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA**

#### **1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.**

Se llama a lista y se verifica que hay quórum para deliberar.

#### **3 PETICIONES COORDINADORES.**

No hay peticiones por parte de los coordinadores.



---

**INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 008**

---

#### **4 PETICIONES ESTUDIANTES**

##### **4.1 RODRIGUEZ ALBA YASSENNYN C.C 1018419076 COD 050162039 MAESTRIA EN DERECHO PROCESAL (2016-2)**

**PETICIÓN:** Solicita aprobación para realizar instancia y/o pasantía internacional de investigación, como opción de grado.

**OBSERVACIÓN:** Una vez revisado el sistema académico SINU, se constató que la estudiante cuenta con matrícula académica y financiera en el tercer semestre del programa para el periodo académico 2019-1.

**DETERMINACIÓN:** Si la estudiante lo que desea es optar por el Trabajo De Investigación Derivado de una Pasantía Internacional, le informamos que previo a tomar una decisión de fondo sobre la aprobación de la realización de la pasantía o estancia internacional de investigación, el estudiante deberá acreditar:

1. Proyecto de Investigación, debidamente aprobado por el docente de investigación.
2. Una invitación de un docente investigador vinculado a dicha Universidad extranjera de reconocida calidad.
3. Integrarse a un grupo y línea de investigación vigente ante el Centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre.
4. Presentar un plan de trabajo de las actividades de la estancia.
5. Se advierte que la estancia internacional debe ser mínimo de 3 semanas, la cual se acredita con los sellos de entrada y salida al respectivo país, registrados en el pasaporte.
6. Una vez aprobada la pasantía internacional deberá entregar al Coordinador de la Maestría un artículo científico que refleje las actividades y los resultados de la estancia de investigación, el cual deberá sustentar ante el Coordinador del programa y un docente investigador del centro de investigaciones.
7. Dicho producto de investigación deberá reconocer, que es producto de un proceso de investigación mencionándose el proyecto, grupo de investigación, línea de investigación y el número de registro.

Finalmente se aclara, que si la estancia cumple los requisitos indicados producirá los efectos de trabajo de investigación para opción de grado, pero en la misma no interviene para nada la Universidad Libre, por lo que no se podrá expedir certificación alguna de valores, estadía o requisitos adicionales.



---

**INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 008**

---

**4.2 SALINAS GUERRERO MOISES C.C 79545847 COD 045181087 - GUTIÉRREZ GONZÁLEZ KELLY C.C 1069723593 COD 045181060 ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL (2018-1)**

**PETICIÓN:** Los estudiantes solicitan se avale su grado para el 14 de marzo de 2019, previa aprobación del docente de su trabajo de investigación.

**OBSERVACIÓN:** Una vez revisado el sistema académico SINU, se constató que los estudiantes cursaron los semestres del programa durante los periodos académicos del año 2018.

**DETERMINACIÓN:** Se les informa a los estudiantes que la fecha para presentación de documentos, para ceremonia de fecha catorce (14) de marzo de 2019, fue el día 7 de febrero. Con relación a la parte académica de la solicitud, se corre traslado al coordinador.

**4.3 ROJAS PAEZ CINDY ALEJANDRA C.C 1049613368 COD 088171023 MAESTRIA EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL (2017-1) - CORTES SANCHEZ DIEGO ALBERTO C.C 1049617049 COD 050171004 MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL (2017-1)**

**PETICIÓN:** Los estudiantes solicitan se les permita presentar juntos su trabajo de grado, aun cuando son estudiantes de diferentes programas.

**OBSERVACIÓN:** Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que los estudiantes cursaron los semestres de sus programas durante los periodos académicos de los años 2017 y 2018.

**DETERMINACIÓN:** Se accede a la petición, en el sentido de presentar el trabajo en conjunto. Para la segunda parte de la solicitud, deberán informar a los respectivos coordinadores de cada uno de los programas, para que sean ellos quienes, dependiendo de la disponibilidad de las docentes, designen quien estará a cargo de esta labor.

**4.4 CASTILLO LEAÑO MARTHA CRISTINA C.C 53166776 COD 044182023 ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA (2018-1)**

**PETICIÓN:** La estudiante solicita la adición de la asignatura Tribunales Penales Internacionales, la cual se dictará entre el 7 al 23 de mayo en jornada de 6:00 a 8:30 pm.

**OBSERVACIÓN:** Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que la estudiante registra matricula académica y financiera en el segundo semestre del programa, para el presente periodo académico 2019-1.

**DETERMINACIÓN:** Dado que la solicitud esta fuera de los términos establecidos por el reglamento estudiantil, la autorización del trámite está sujeta al visto bueno de la rectoría nacional. Si se llegase a dar, la estudiante deberá acogerse a la fecha de pago que se le establezca, para que realice los respectivos trámites administrativos y/o financieros.



---

**INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 008**

---

Es responsabilidad de la estudiante realizar seguimiento a su trámite a partir del 18 de marzo de 2019, a través de la secretaria académica del instituto.

**4.5 TORRES SALDAÑA VIVIANA ASTRID C.C 1010188940 COD 044181024  
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA (2018-2)**

**PETICIÓN:** La estudiante solicita la adición de la asignatura Tribunales Penales Internacionales, la cual se dictará entre el 7 al 23 de mayo en jornada de 6:00 a 8:30 pm.

**OBSERVACIÓN:** Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que la estudiante registra matrícula académica y financiera en el segundo semestre del programa, para el presente periodo académico 2019-1.

**DETERMINACIÓN:** Dado que la solicitud esta fuera de los términos establecidos por el reglamento estudiantil, la autorización del trámite está sujeta al visto bueno de la rectoría nacional. Si se llegase a dar, la estudiante deberá acogerse a la fecha de pago que se le establezca, para que realice los respectivos trámites administrativos y/o financieros.

Es responsabilidad de la estudiante realizar seguimiento a su trámite a partir del 18 de marzo de 2019, a través de la secretaria académica del instituto.

**4.6 CHARRUPI JOHN CARLOS C.C 14638973 COD 044191022 ESPECIALIZACIÓN  
EN DERECHO PENAL (2019-1)**

**PETICIÓN:** El estudiante informa que por motivos estrictamente personales no podrá dar inicio al programa, por lo tanto, solicita la cancelación de su matrícula académica para el periodo 2019-1 y la devolución de los dineros pagados por concepto de matrícula.

**OBSERVACIÓN:** Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata el estudiante registra matrícula financiera para el presente periodo académico 2019-1, pero no registra matrícula académica.

**DETERMINACIÓN:** En cuanto a la parte académica de su solicitud, este consejo accede a la petición. Desde la Secretaria Académica del instituto se procederá a oficiar a la oficina de admisiones y registro para ejecutar la cancelación de su semestre.

En cuanto a la parte financiera, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 33 parágrafo 1 del reglamento estudiantil, el cual dice:

*“La Universidad no reintegrará valores cancelados por derechos pecuniarios; sin embargo, ante circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente probados y calificados por el respectivo Consejo Directivo, previa solicitud hecha por el estudiante dentro del mes siguiente a la iniciación del período académico, podrá restituir hasta el ochenta por ciento (80%) del valor de la matrícula”,*



---

**INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 008**

---

se le correrá traslado al consejo directivo de la Universidad, ya que son ellos quienes tienen competencia en pronunciarse ante este tipo de solicitudes.

**4.7 ORTIZ CALDERON MARTHA LUCIA C.C 52088712 COD 087181007 MAESTRIA EN DERECHO PROCESAL**

**PETICIÓN:** La estudiante presenta la siguiente solicitud:

“... En consideración a que terminé materias de maestría en Derecho Procesal y aún no he obtenido el título y, en virtud de que cambiaron las condiciones para optar por el título de Magister, solicito de manera respetuosa, me autoricen como requisito de grado un artículo publicado en revista indexada.”

**OBSERVACIÓN:** La estudiante no cuenta con registro académico que evidencie su participación en la Maestría en Derecho Procesal, en el sistema académico SIUL.

**DETERMINACIÓN:** Previo a resolver, se deberá validar la información con la historia académica física de la estudiante. Si se llegase a evidenciar que la estudiante cursó la Maestría y está al día con el total de asignaturas cumplidas, se procederá a crearla en el sistema académico.

Por otra parte, antes de tomar una decisión a fondo por parte de este consejo sobre la autorización de optar por Artículo de Investigación Publicado en Revista Indexada, como opción de grado, le informamos a la estudiante los requisitos que se deben cumplir y que son de estricto cumplimiento:

1. Proyecto de Investigación, debidamente aprobado por el docente de investigación.
2. La revista debe ser indexada.
3. Dicho artículo debe haber sido desarrollado dentro de su proyecto de investigación realizado en la Maestría cursada.
4. Es responsabilidad de cada estudiante verificar y cerciorarse a través de las diferentes plataformas de conciencias, si la revista en la cual pretende realizar su publicación, corresponde a una revista indexada.
5. La aprobación como opción de grado, se estudiará solo hasta cuando el interesado haga llegar un ejemplar original de la revista en que se realizó la publicación del artículo.

Por último le informamos, que la autorización como opción de grado se debe solicitar al Consejo Académico del Instituto de Posgrados, antes que se llegase a realizar la publicación.



---

**INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 008**

---

**4.8 VARGAS TATIS MARILIN C.C 55132003 COD 043182111 ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO (2018-2)**

**PETICIÓN:** La estudiante solicita aplazamiento del segundo semestre del programa, el cual debió iniciar en el presente periodo académico 2019-1.

**OBSERVACIÓN:** Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata el estudiante registra matrícula académica en el segundo semestre del programa para el presente periodo académico 2019-1, pero no registra matrícula financiera.

**DETERMINACIÓN:** Se accede al aplazamiento. En el momento que la estudiante desee reintegrarse al programa, deberá realizar su solicitud un mes antes del inicio del respectivo periodo académico. Le recordamos que deberá acogerse al plan de estudios con el cual se encuentre ofertado el programa en ese momento.

**4.9 DELGADO MENESES PATRICIA C.C 63355584 COD 049172032 MAESTRIA EN DERECHO PENAL (2017-2)**

**PETICIÓN:** La estudiante informa que por motivos personales no podrá continuar este periodo académico con su cuarto semestre del programa, solicita el aplazamiento.

**OBSERVACIÓN:** Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata la estudiante registra matrícula académica en el cuarto semestre del programa para el presente periodo académico 2019-1, pero no registra matrícula financiera.

**DETERMINACIÓN:** Se accede al aplazamiento. Desde la Secretaria Académica se enviará el reporte de la cancelación de las asignaturas inscritas por el estudiante en el periodo 2019-1. En el momento que la estudiante desee reintegrarse al programa, deberá realizar su solicitud un mes antes del inicio del respectivo periodo académico. Le recordamos que deberá acogerse al plan de estudios con el cual se rija el programa en ese momento.

**5 HOMOLOGACIONES ELECTIVAS**

**5.1 ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL**

**PINZÓN ANGULO LAURA CATHERINE C.C 1099205804 COD 045182020 (2018-2)**

Se le aprueba la homologación de una (1) electiva por la participación en el evento académico relacionado a continuación:

- ✓ Seminario en Litigación ante el sistema interamericano de Derechos humanos y Control de Convencionalidad, Asociación Colombiana de Derecho Procesal, con fecha de certificación 27 de febrero de 2019. Intensidad dieciséis (16) horas.



---

**INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 008**

---

## **5.2 ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO COMERCIAL**

### **MELIDA ROSA QUINTERO FUENTES C.C 1065617996 COD 060181012 (2018-1)**

Se le aprueba la homologación de una (1) electiva por la participación en el evento académico relacionado a continuación:

- ✓ “INTRODUCCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL”, Superintendencia de Industria y Comercio, con fecha de certificación 28 de junio de 2018. Intensidad ciento veinte (120) horas.

### **CASTILLO NIEVES NAYLA CONSUELO C.C 1065596156 COD 060181013 (2018-1)**

Se le aprueba la homologación de una (1) electiva por la participación en el evento académico relacionado a continuación:

- ✓ 4 Congreso Internacional de Derecho de los Mercados, Superintendencia de Industria y Comercio, realizado los días 17 y 18 de mayo de 2018. Intensidad dieciséis (16) horas.

## **5.3 ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL**

### **ANDRADE MANCHOLA MILLER LIBARDO C.C 93437479 COD 048162002 (2016-2)**

Se le aprueba la homologación de la electiva uno (1) y dos (2) por la participación en los eventos académicos relacionados a continuación:

- ✓ XI Seminario Internacional de Seguridad Social y el Mundo del Trabajo “Colombia y su aproximación a los estándares en la protección del trabajo humano”, Universidad Libre, realizado los días 18 y 19 de agosto de 2016.
- ✓ XIII Seminario Internacional del Derecho Laboral y Seguridad Social “Mirada crítica de las reformas laborales y la seguridad social, Universidad Libre, realizado entre los días 15 y 17 de agosto de 2018. Intensidad veinticuatro (24) horas.

## **6 HOMOLOGACIONES DE ASIGNATURAS**

### **6.1 ANTOLINEZ PEÑA WILMAN DARIO C.C 1098130974 COD 050191052 MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL (2019-1)**

El Dr. Eduardo Andres Velandia Canosa coordinador del programa, presenta repuesta al estudio de homologación solicitado por el estudiante.



**INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 008**

| CODIGO | MATERIAS CURSADAS ESPECIALIZACIÓN     | NOTA | CODIGO | MATERIAS A HOMOLOGAR                         | NOTA |
|--------|---------------------------------------|------|--------|--|------|
| 03436  | Teoría Const y Principios del Proceso | 5.0  | 09223  | Procedimiento Constitucional                 | 5.0  |
| 03416  | Procesos Civiles                      | 4.0  | 09017  | Procedimiento Civil                          | 4.0  |
| 09020  | Procesal Laboral                      | 4.3  | 09020  | Procedimiento Laboral                        | 4.3  |
| 03415  | Der Probatorio y Técnica Probatoria   | 3.6  | 09014  | Pruebas en el Proceso Civil                  | 3.6  |
| 03417  | Procesos Penales y Sistema Acusatorio | 4.6  | 09040  | Proced y pruebas en el Sist Penal Acusatorio | 4.6  |
| 03419  | Procesos Contencioso Administrativos  | 4.6  | 09112  | Proced Contencioso Administrativo            | 4.6  |
| 03420  | Procesos de Familia                   | 4.2  | 09049  | Procedimiento de Familia                     | 4.2  |

**NOTA:** *Apreciado estudiante, nos permitimos informarle que una vez realizado el estudio de homologación, el costo de este deberá ser cancelado, así de esta forma se podrán reportar las notas a la oficina de admisiones y registro.*

**6.2 ARDILA ESPINOSA ELKIN C.C 1136880955 COD 049191008 MAESTRÍA EN DERECHO PENAL (2019-1)**

El Dr. Eduardo Andres Velandia Canosa coordinador del programa, presenta repuesta al estudio de homologación solicitado por el estudiante.

| CODIGO | MATERIAS CURSADAS ESPECIALIZACIÓN | NOTA | CODIGO | MATERIAS A HOMOLOGAR              | NOTA |
|--------|-----------------------------------|------|--------|-----------------------------------|------|
| 09044  | Instituciones Jurídico Procesales | 4.2  | 09207  | Instituciones Jurídico Procesales | 4.2  |
| PD052  | Casación Penal                    | 4.5  | OPT1   | Casación Y Revisión Penal         | 4.5  |
| 09035  | Derecho Penal I                   | 4.7  | 09201  | Teoría Del Delito I               | 4.7  |
| 09220  | Política Criminal                 | 4.0  | 09043  | Política Criminal                 | 4.0  |
| PD052  | Pruebas Penales                   | 4.5  | 09214  | Pruebas Penales                   | 4.5  |
| PD048  | Optativa I                        | 4.0  | 09034  | Optativa I                        | 4.0  |

**NOTA:** *Apreciado estudiante, nos permitimos informarle que una vez realizado el estudio de homologación, el costo de este deberá ser cancelado, así de esta forma se podrán reportar las notas a la oficina de admisiones y registro.*

**6.3 CORREDOR LOPEZ MAGDA PATRICIA C.C 1033711552 COD 088172016 MAESTRÍA EN DERECHO PENAL (2019-1)**

El Dr. Ignacio Perdomo Gomez coordinador del programa, presenta repuesta al estudio de homologación solicitado por la estudiante.

| CODIGO | MATERIAS CURSADAS ESPECIALIZACIÓN | NOTA | CODIGO | MATERIAS A HOMOLOGAR            | NOTA |
|--------|-----------------------------------|------|--------|---------------------------------|------|
| PD047  | Optativa II                       | 4.4  | 09148  | Optativa IV                     | 4.4  |
| PD046  | Optativa I                        | 4.3  | 09131  | Electiva IV                     | 4.3  |
| 09068  | Derecho Laboral Administrativo    | 4.8  | 09216  | Relaciones Laborales del Estado | 4.8  |

**NOTA:** *Apreciada estudiante, nos permitimos informarle que una vez realizado el estudio de homologación, el costo de este deberá ser cancelado, así de esta forma se podrán reportar las notas a la oficina de admisiones y registro.*

Siendo las 13:30 horas, se da por finalizada la sesión.

**HERNANDO GARCÍA GONZÁLEZ  
SECRETARIO ACADÉMICO.**